



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 585 - 19
EXPEDIENTE Nº 6381/19
Salta, 19 JUN 2019

VISTO: La nota presentada por la alumna Andrea Verónica Hoyos, D.N.I. Nº 30.441.622, L.U.Nº 520.287, mediante la cual solicita que se le otorgue prórroga de regularidad de la asignatura Auditoría de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, que se dicta en esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 8º de la Res. Nº 489/84 CS – Reglamento de Alumnos de esta Universidad, establece que la validez de la regularidad es de nueve (9) turnos ordinarios.

Que por Res. Nº 37/98 el Consejo Superior delega en los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

Que la Res. 295/02 del Consejo Directivo en su Artículo 2º resuelve: *“DELEGAR al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo”.*

Que la Res. DECECO Nº 489/12 en su Artículo 2º *“establece: que solo se analizarán las solicitudes de prórrogas de regularidad de los alumnos que tengan aprobado el Seminario de Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares para egresar, de los planes de estudios 1985 y 2003”.*

Que la alumna Andrea Verónica Hoyos, solicita la prórroga de regularidad de la asignatura Auditoría, cuyo vencimiento de regularidad fue el 31/05/2019, y registra el 96.11% de las materias aprobadas.

Que a fojas 2 del expediente de referencia, la Dirección de Informática, comunica que la alumna regularizó la materia Auditoría en el año 2016, la vigencia de la regularidad fue hasta el 31/05/2019, y además adeuda para graduarse el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional.

Que a fojas 5, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite el Despacho Nº 154/19 de fecha 12/06/2019 y aconseja hacer lugar al pedido de prórroga solicitado, fundamentado que el otorgamiento representará un avance para el egreso de la alumna Hoyos, considerando que adeuda solo dos asignaturas para graduarse.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna **Andrea Verónica HOYOS**, D.N.I. Nº 30.441.622, L.U.Nº 520.287, prórroga de regularidad de la asignatura Auditoría de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, que se dicta en esta Unidad Académica, hasta la finalización del Turno Ordinario de exámenes de febrero – marzo de 2020, por los motivos expuestos en el exordio.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

585-19

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la alumna Andrea Verónica Hoyos, a la Dirección General Académica, a la Direcciones de Alumnos y de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/lss

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



D. ANGELICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa